

\_\_\_\_\_  
**(Nombre)**

\_\_\_\_\_  
**(Dirección)**

\_\_\_\_\_  
**(Ciudad)**

\_\_\_\_\_  
**(Teléfono)**

EN EL TRIBUNAL DE: IRON COUNTY JUSTICE COURT

### **DERECHO AL ASESORAMIENTO LEGAL**

#### **1. Derecho de tener un abogado.**

A usted se la ha(n) imputado el(los) delito(s) enumerado(s) en el citatorio o informe acusatorio. Usted tiene el derecho constitucional de ser representado por un abogado en todos los procedimientos judiciales. Si el delito es uno por el cual el juez podría imponer tiempo en la cárcel aun tiempo suspendido en la cárcel -y usted no puede costear uno, el juez designará un abogado para que lo represente. Usted también tiene el derecho de representarse a sí mismo. Al final de este documento usted escogerá como quiera proceder.

#### **2. Si usted no puede costear un abogado.**

Si los cargos incluyen la posibilidad de una pena que incluya tiempo en la cárcel (por ejemplo: cualquiera de los cargos de delitos menores de clase A, B, o C o un delito mayor) y usted no cuenta con el ingreso suficiente o con los activos para contratar su propio abogado, el juez le designará un abogado para que lo represente, a solo que usted decida representarse a sí mismo. Notifíquelo al juez si usted quisiera que se determine si usted califica por un abogado designado por el juez.

Si usted no reúne sus pautas de elegibilidad para que el juez le designe un abogado, usted todavía tiene derecho a un abogado, pero usted deberá sufragar los costos del mismo.

#### **3. Derecho de representarse a sí mismo.**

Usted también tiene el derecho constitucional de representarse a sí mismo y proceder sin un abogado. Antes de escoger esta opción usted debe considerar los riesgos y responsabilidades asociadas con la representación propia:

- La defensa penal es un área de la ley altamente especializada y técnica.
- Una condena podría tener consecuencias que impliquen penalidades financieras y tiempo en la cárcel.
- Un abogado podría encontrar y explicarle a usted defensas de hecho, legales, u otras defensas a el (los) cargo(s).
- Podrían haber asuntos relacionados con la dinámica de un juicio o con la presentación de una

declaracion de culpabilidad que usted podria desconocer. El estar al tanto de esos asuntos y abordarlos apropiadamente con el juez, seria la responsabilidad de su abogado. El juez no le podra aconsejar en cuanto a cómo proceder con sus caso o como llevarlo ajuicio.

- Podrfan haber consecuencias colaterales basadas en una condena o declaracion de culpabilidad, tales como penalidades mas serias por delitos subsecuentes, suspension de su licencia de conducir, restriccion de su derecho de poseer armas de fuegos y municiones, o consecuencias en su estado migratorio. Un abogado podria aconsejarlo en cuanto a esas consecuencias.
- Si usted ejerce su derecho de proceder sin los servicios de un abogado, usted sera responsable de cumplir con el reglento del tribunal, incluyendo los reglamentos sobre pruebas y otros reglamentos de procedimientos.
- Se espera que usted se comporte apropiadamente ante el juez y el jurado.
- Se requerini que usted pague por todos los gastos de defensa que podrian ser incurridos como parte de la representacion de un defensor publico, incluyendo los costos de investigadores y peritos.
- Dada las consideraciones expuestas anteriormente, el juez lo exhorta a que no se auto represente.

4. Reunión con un fiscal

Si el fiscal trata d'reunirse con usted, inclusive con la finalidad de resolver su(s) caso(s), antes de que usted comparezca ,ante el juez y discuta mas ampliamente el derecho de ser representado por un abogado, usted deera estar al tanto de lo siguiente: usted no esta obligado a reunirse con el fiscal, y usted tiene el dere9ho de ser representado por un abogado en cualquier reunion que usted quiera tener con un fiscal, mas"ampliamente, usted tiene el derecho de comparecer primero con el juez, donde el juez discutira mas ampUamente y le explicara su derecho de ser representado por un abogado. Si usted decide reunirse primero dmun fiscal, incluyendo sin un abogado que lo represente, usted debera tener presente que el fiscal repreenta la entidad gubernamental que le ha puesto cargos a usted y no lo representa a usted. Si usted elig reunirse con un fiscal sin un abogado que lo represente, usted tiene el derecho de solicitar un abogado posteriormente en cualquier momento antes de la resolucio final del caso.

Yo declaro que he leído total y completamente este documento en relación al derecho al asesoramiento legal y que lo entiendo (si usted no entiende algo en este documento, usted debera comparecer ante ) juez en una audiencia publica antes de firmarlo).En este momenta, yo (elija una opcion):

Deseo ser cosiderado para la designacion de un abogado por parte del tribunal.

Deseo tiempo? adicional para contratar mi propio abogado.

Un abogado fue estarepresentando. El nombre de mi abogado es \_\_\_\_\_

Renuncio al derecho de ser representado por un abogado, entendiendo, sin embargo, que tengo el derecho de ser representado por un abogado en cualquier momenta antes de la resolución final de mi(s) caso(s).

\_\_\_\_\_  
Firma del Acusado

\_\_\_\_\_  
Pecha